



Corte Suprema de Justicia de la Nación

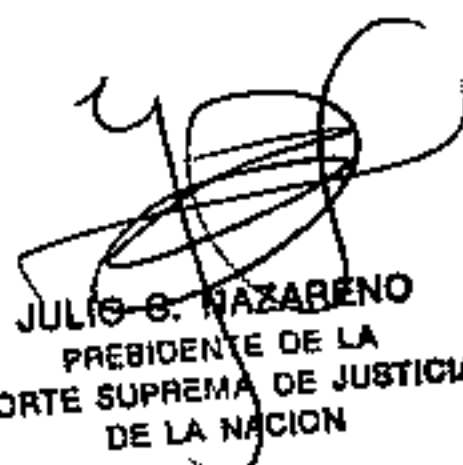
Buenos Aires, 30 de agosto de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 2 por la Presidencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 17 de agosto ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, al escribiente auxiliar de la citada cámara, señor Iván Farrell; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO G. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION